



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA de adjudicación de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración del proyecto Fin de Grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2024/2025**

Resolución de 20 de febrero de 2025 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del proyecto Fin de Grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2024/2025”, publicada en BOUGR el 15 de diciembre de 2024, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

**1. CONCEDER** las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	CUANTÍA
ASTORGA ALCARAZ	ADRIAN	MARRUECOS	330€
BAZAN RIVERA	THANIA	MARRUECOS	330€
CARRION GOMEZ	ALBERTO	MARRUECOS	330€
CASADO CONSUEGRA	LUCIA	MARRUECOS	330€
EL HADRI	NADA	MARRUECOS	330€
GUERRERO LOPEZ	IZAN	MARRUECOS	330€
JARAQUIDES LOPEZ	MARINA	MARRUECOS	330€
JIMENEZ BETORET	CARLOS	MARRUECOS	330€
MARTIN GARCIA	CARMEN	MARRUECOS	330€
NUEVO MEJIAS	JESUS	MARRUECOS	330€
RODRIGUEZ PEÑA	ANABEL	MARRUECOS	330€
ULACIA BATISTA	CARLOS	MARRUECOS	330€
VILCHEZ ARCO	ANTONIO	MARRUECOS	330€
VILLEGAS MARTIN	JOSE FRANCISCO	MARRUECOS	330€
ZHU	SUHONG	MARRUECOS	330€

**2.** Las personas propuestas para recibir las ayudas tendrán un plazo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 27 de febrero) para:

a) **Aceptar la ayuda** presentando, a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "CICODE. Aceptación de ayuda" <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Aceptacion-de-ayuda/>, el documento establecido al efecto (Anexo II) y la documentación complementaria que se estipule en el mismo.

b) **Renunciar a la ayuda** presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "CICODE: Renuncia a ayuda" <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Renuncia-a-ayuda/>





UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad,  
Inclusión y Compromiso Social



Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda se entenderá que el/la solicitante renuncia a la misma. En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, en el mismo año natural, para la misma finalidad por la Universidad de Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.1) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma

LA VICERRECTORA. P.D. de firma  
(Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).  
El Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)  
Wenceslao Martín Rosales

Firma (1): - WENCESLAO MARTÍN ROSALES  
En calidad de: DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
(CICODE)



Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)- Universidad de Granada  
Complejo Administrativo Triunfo. Pabellón 1. Avenida del Hospicio s/n. 18071 Granada. ESPAÑA  
Telf.: 958 242007/958 248888 | [admoncicode@ugr.es](mailto:admoncicode@ugr.es) | <http://cicode.ugr.es>

Pág. 2 de 2

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **0E99AAF61406C7F810C4355AD3E48DCB**

20/02/2025 - 09:38:57  
Pág. 2 de 2